



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SAMC-VA-02-2026**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-VA-02-2026, cuyas generalidades se describen a continuación:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia de Valledupar- Cesar, Piso 8.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: Página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II – proceso SAMC-VA-02-2026.

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACION LOCATIVA Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS ASCENSORES EN LAS SEDES JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CODAZZI, CURUMANI Y CHIRIGUANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CODIGOS UNSPSC: Dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia se encuentran registrados los servicios que se requieren adquirir con los códigos:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72154010	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES
2	72152903	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PUERTA FRONTAL DEL ASCENSOR
3	72101506	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
4	24101601	ASCENSORES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente Proceso de Contratación se adelanta bajo la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los postulados que rigen la contratación estatal.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de SEIS (6) MESES contados a partir de la indicación del inicio en la plataforma SECOP II, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las ciudades de Chiriguaná, Agustín Codazzi y Curumaní, Cesar.



FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS MISMAS: Sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha estipulada en el cronograma electrónico establecido para el presente contrato, en la plataforma SECOP II.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL ONCE PESOS M/CTE. (\$835.770.011) incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal que se indica a continuación:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR CDP
4926	16/04/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-01-210	\$ 835.770.011

INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor estimado del proceso de contratación, se tiene que el mismo no supera los umbrales previstos en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, razón por la cual el presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales ni resulta exigible la aplicación de trato nacional o trato no discriminatorio derivado de dichos instrumentos.

MENCION SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES: El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme.

ACUERDOS COMERCIALES: el presente proceso no esta cobijado por acuerdos comerciales.

PRECALIFICACION: No hay lugar a precalificación.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: En el presente proceso de Selección pueden participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y sus ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Pliego Electrónico.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El cronograma del presente proceso de selección será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente proceso de selección, lo cual deberá ser tenido en cuenta por todos los PROPONENTES.



INFORMACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La información y consulta sobre los pliegos de condiciones, se puede hacer en la página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

VEEDURIA Y CONTROL CIUDADANO: Se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para realizar control social frente al presente proceso de selección, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen.

EL PRESENTE AVISO HACE PARTE INTEGRAL DEL PROCESO No. SAMC-VA-02-2026 Y SE ENTIENDE ACEPTADO AL PUBLICARSE A TRAVÉS DEL SECOP II.

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Seccional

Proyectó: Karen Liceth Guerra Mejía
P.U DESAJ